



Ilustres Municipalidad de Quirihue

REQUICITOS DE PATENTE

PATENTES COMERCIALES –

Contribución obligatoria a toda actividad económica que se realice en la comuna.

Dirigido a: Personas naturales o jurídicas que efectúa una actividad secundaria o terciaria

Requisitos y antecedentes: Personas Naturales; Requisitos y antecedentes. Personas Naturales: Las Personas Naturales interesadas en realizar este trámite deben presentar los siguientes documentos: Solicitud Formulario proporcionado por el Depto de Patentes (entregar en Oficina de Partes) V° B° Dirección de Obras Municipales (Local debe contar con Permiso de Edificación Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. Fotocopias Inciación de Actividades o Certificado de Apertura de Sucursal, si correspondiese. Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o empresa, por medio de escrituras títulos de dominio, contrato de arriendo, autorizaciones notariales, etc., Fotocopias Cédula de Identidad del contribuyente Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicado la casa matriz. Las Sociedades, además de lo anterior, deben acompañar: Fotocopias Cédula de Identidad de los representantes(s) Legal(es), fotocopias legalizada del Acta de constitución de sociedad y modificaciones posteriores vigentes. Fotocopia rol único tributario CASOS ESPECIALES: En el caso de Servicentros y Estaciones de Servicios, depósitos de gas y asimilables, se requiere la respectiva autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. En el caso de Establecimientos Educativos la Autorización del Ministerio de Educación. La Compra y Venta, acopio u otra forma de almacenaje o distribución de metales y piedras preciosas, explotación de otras minas y canteras, se deberán registrarse en la Policía de Investigaciones de Chile y Dirección Nacional de Movilización Nacional (esto incluye los depósitos de chatarras)

Tramites a realizar o Etapas: Las Personas Naturales interesadas en realizar este trámite deben presentar los siguientes documentos: Solicitud Formulario proporcionado por el Depto de Patentes (entregar en Oficina de Partes) V° B° Dirección de Obras Municipales (Local debe contar con Permiso de Edificación Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. Fotocopias Inciación de Actividades o Certificado de Apertura de Sucursal, si correspondiese. Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o empresa, por medio de escrituras títulos de dominio, contrato de arriendo, autorizaciones notariales, etc., Fotocopias Cédula de Identidad del contribuyente Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicado la casa matriz. Las Sociedades, además de lo anterior, deben acompañar: Fotocopias Cédula de Identidad de los representantes(s) Legal(es), fotocopias legalizada del Acta de constitución de sociedad y modificaciones posteriores vigentes. Fotocopia rol único tributario CASOS ESPECIALES: En el caso de Servicentros y Estaciones de Servicios, depósitos de gas y asimilables, se requiere la



respectiva autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. En el caso de Establecimientos Educativos la Autorización del Ministerio de Educación. La Compra y Venta, acopio u otra forma de almacenaje o distribución de metales y piedras preciosas, explotación de otras minas y canteras, se deberán registrarse en la Policía de Investigaciones de Chile y Dirección Nacional de Movilización Nacional (esto incluye los depósitos de chatarras)

PATENTES MICRO EMPRESAS FAMILIAR-

Se otorga a quienes desarrollan labores profesionales, oficios, industria, artesanía o cualquier otra actividad lícita, ya sea de producción de bienes o prestación de servicios, excluidos aquellas peligrosas, contaminantes o molestas (Ley 19,749/2001 Reglamento 102/2002).

Dirigido a: Personas naturales que requieran desarrollar una actividad económica en su casa habitación. Requisitos para acogerse a esta Ley: Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia, y que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda las 1,000 unidades de fomento. Otros requisitos, sea una actividad. No sea contaminante, peligrosa o molesta. Sea legítimo ocupante de la vivienda. Si la vivienda es una unidad de un condominio, debe contar con la autorización del comité de administración. Requisitos y Antecedentes: Solicitud Formulario de Patente proporcionada por la Unidad de Patentes y debidamente autorizada por la Dirección de Obras y Registro en Fomento Productivo que el contribuyente debe completar y firmar. En el mismo formulario, deberá declarar además el capital propio. Fotocopia Cédula de Identidad del contribuyente. Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. El formulario de solicitud es entregado por la unidad de Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial Declaración Jurada sobre el cumplimiento de Microempresa Familiar (MEF). Llenada personalmente por el contribuyente. Certificado de Avalúo de la propiedad entregado por el S.I.I, que evidencia el destino habitacional de la propiedad.

Tramites a realizar o Etapas: Solicitud de Patente proporcionada por la Unidad de Patentes y debidamente autorizada por la Dirección de Obras y Registro en Fomento Productivo que el contribuyente debe completar y firmar. En el mismo formulario, deberá declarar además el capital propio. Fotocopia Cédula de Identidad del contribuyente. Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. El formulario de solicitud es entregado por la unidad de Patentes una vez que la Dirección de Obras Municipales ha autorizado el Local Comercial Declaración Jurada sobre el cumplimiento de



Microempresa Familiar (MEF). Llenada personalmente por el contribuyente. Certificado de Avalúo de la propiedad entregado por el S.I.I, que evidencia el destino habitacional de la propiedad.

PATENTES ALCOHOLES:

Todo negocio o establecimiento que proporcione o comercialice bebidas alcohólicas deberá contar con una patente para su funcionamiento, la que se renueva en julio y enero de cada año (Ley 19.925 de Alcohóles).

Dirigido a: Personas naturales o jurídicas que requieran explotar un local o establecimiento de bebidas alcohólicas. Requisitos y antecedentes: Las Personas Naturales interesadas en realizar este trámite deben presentar los siguientes documentos: Solicitud Formulario proporcionado por el Depto de Patentes (entregar en Oficina de Partes) V° B° Dirección de Obras Municipales (Local debe contar con Permiso de Edificación Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. Fotocopias Inciación de Actividades o Certificado de Apertura de Sucursal, si correspondiese. Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero Art. 133 Ley 18,455, Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o empresa, por medio de escrituras títulos de dominio, contrato de arriendo, autorizaciones notariales, etc., Declaración Jurada Notarial Art. N° 4 de la Ley 19.925 de Alcohóles. Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales Informe de la Junta de Vecinos del Sector donde estará emplazado el Local de Alcohóles. En el caso de que el Local de Alcohóles se deberá cumplir con el Artículo N° 14 de la Ley N° 19,925, que establece la total independencia del Local de Alcohóles de la casa habitación. Y con el Art. 8° de la misma Ley que prohíbe el otorgamiento de patentes de alcohóles a locales ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de movilización. Fotocopias Cédula de Identidad del contribuyente Aprobación del Concejo Municipal. Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicado la casa matriz. Las Sociedades, además de lo anterior, deben acompañar: La Solicitud Formulario indicada anteriormente debe ser firmado por el o los representantes legales. Fotocopias Cédula de Identidad de los representantes legal(es), Fotocopia rol único tributario Declaración Jurada Notarial Art. 4 de la Ley 19.925 de Alcohóles. En el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal(es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal(es) Certificado de Antecedentes en el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal (es). Certificado de Antecedentes en el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y



Representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal (es). Fotocopia rol unico tributario Declaración Jurada Notarial Art. 4 de la Ley 19.925 de Alcohóles. En el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal(es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal(es) Certificado de Antecedentes en el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal (es).

Tramites a realizar o Etapas: Las Personas Naturales interesadas en realizar este trámite deben presentar los siguientes documentos: Solicitud Formulario proporcionado por el Depto de Patentes (entregar en Oficina de Partes) V° B° Dirección de Obras Municipales (Local debe contar con Permiso de Edificación, Autorización o Informe Sanitario, según corresponda, debidamente otorgado por el Servicio de Salud. Fotocopias Inciación de Actividades o Certificado de Apertura de Sucursal, si correspondiese. Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero Art. 133 Ley 18,455 Acreditar dominio o tenencia del espacio físico del local o empresa, por medio de escrituras títulos de dominio, contrato de arriendo, autorizaciones notariales, etc., Declaración Jurada Notarial Art. N° 4 de la Ley 19.925 de Alcohóles. Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales Informe de la Junta de Vecinos del Sector donde estará emplazado el Local de Alcohóles. En el caso de que el Local de Alcohóles se deberá cumplir con el Artículo N° 14 de la Ley N° 19,925, que establece la total independencia del Local de Alcohóles de la casa habitación. Y con el Art. 8° de la misma Ley que prohíbe el otorgamiento de patentes de alcohóles a locales ubicados a menos de 100 metros de establecimientos de educación, salud o penitenciarios, de recintos militares o policiales, de terminales y garitas de movilización. Fotocopias Cédula de Identidad del contribuyente. Aprobación del Concejo Municipal. Para el caso de sucursales se debe acompañar el certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde se encuentra ubicado la casa matriz. Las Sociedades, además de lo anterior, deben acompañar: La Solicitud Formulario indicada anteriormente debe ser firmada por el o los representantes legales, Fotocopias Cédula de Identidad de los representante (s) legal (es), Fotocopia legalizada del Acta de constitución de Sociedad y modificaciones posteriores vigentes. Fotocopia rol unico tributario Declaración Jurada Notarial Art. 4 de la Ley 19.925 de Alcohóles. En el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal(es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal(es), Certificado de Antecedentes en el caso de Sociedades y Personas Jurídicas el de cada Socio y Representante (s) legal (es) cuando estos sean distintos. En el caso de las Sociedades Anónimas, del Directorio y del (los) representante (s) legal (es). Solicitud Formulario proporcionado por el Depto de Patentes (entregar en Oficina de Partes)



DECLARACIÓN DE TRABAJADORES

Los contribuyentes afectos a patente municipal, que sean casa matriz, en la comuna, deben presentar en la Unidad De Patentes, durante el mes de Mayo de cada año, una declaración jurada en que se incluya el número total de trabajadores que laboren en cada una de las sucursales u otras unidades de gestión empresarial.

Dirigido a: Personas naturales y/o jurídicas que posee una patente industrial, comercial, alcoholes o microempresas familiar, en donde la casa matriz de su negocio, pertenezca a esta comuna y/o tenga más de un local o negocio en la comuna. Requisitos y antecedentes: Formulario de Declaración de Sucursales, Contribuyentes con Casa Matriz en la comuna y sucursales en otras comunas deben señalar el número de trabajadores que laboren en cada uno de sus locales y/o sucursales. Contribuyentes con más de un local o que tengan sucursales dentro de la misma comuna, deberán indicar el número de trabajadores que se encuentran asignados a cada una de éstas, a fin de proceder al cálculo proporcional del valor a pagar.

Tramites a realizar o Etapas: Formulario de Declaración de Sucursales, Contribuyentes con Casa Matriz en la comuna y sucursales en otras comunas deben señalar el numero de trabajadores que laboren en cada uno de sus locales y/o sucursales. Contribuyentes con mas de un local o que tengan sucursales dento de la misma comuna, deberán indicar el número de trabajadores que se encuentran asignados a cada una de éstas, a fin de proceder al cálculo proporcional del valor a pagar

SOLICITUD REBAJA DE INVERSIONES-

Los contribuyentes podrán deducir aquella parte del Capital que se encuentre invertida en otros negocios o empresas.

Dirigido a: Personas naturales y/o jurídicas que sean Casa Matriz en la comuna y que reciban inversiones de otras empresas, afectas al pago de patentes. Requisitos y antecedentes Presentar Solicitud de Certificado de Inversiones, proporcionado por el Depto. De Rentas y Patentes del Municipio , Adjuntar Balances del año anterior de Ambas empresas. Declaración Jurada simple emitida por la empresa receptora.

Tramites a realizar o Etapas: Presentar Solicitud de Certificado de Inversiones, proporcionado por el Depto. De Rentas y Patentes del Municipio , Adjuntar Balances del año anterior de Ambas empresas. Declaración Jurada simple emitida por la empresa receptora